

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número diecisiete, vivienda sita en calle Rambleta, número 15, piso cuarto, piso segundo, escalera izquierda, en Sant Adrià de Besòs. De superficie 88,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 845, libro 137, folio 21 de la finca registral 9587-N del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramenet-2.

Dado en Badalona a, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carretero.—423.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 725/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Alfonso María Flores Muxi, en representación de don Luis Sirvente Jabega, contra doña Cristina Hernández Villalva, representada por la Procuradora doña Laura Pages Aguade en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Entidad número 23. Piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Altos Hornos, donde está señalado con el número 62. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 76 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vulo de la calle Altos Hornos; al este, con resto de mayor finca; al oeste con piso cuarto primera de la misma finca; y al sur, con rellano de escalera y ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.734 del archivo, libro 855 de Sants, folio 67, finca número 41.828, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 28 de febrero de 2000, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 2000 en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 2000, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—426.

## BENIDORM

*Edicto*

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/99, se sigue procedimiento Judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito contra don Santiago Campos Romero, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 46.—Apartamento tipo A-3 número 69, con acceso por el zaguán letra C, planta 2.ª a la izquierda, según se accede por la escalera,

Edificio II o Fase I, bloque 2 del conjunto residencial denominado «XIXO I», sito en el término de Benidorm, partida Raxarell, Playa de Poniente, con acceso por calle en proyecto situada a la izquierda del barranco Xixó. Tiene una superficie útil de 67 metros, 99 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a tenderero y terraza. Consta de pasillo, estar-comedor, cocina con galería, baño, 2 dormitorios y terraza. Linda: Noreste y Suroeste, con vuelos sobre las zonas comunes; Sureste, con vuelos sobre las zonas comunes, caja de escaleras, rellano de ésta por donde tiene su entrada esta vivienda, caja de ascensor, y vivienda número 68.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 683, libro 292, folio 181, finca número 27.334. Se encuentra valorado a efectos de primera subasta en 11.250.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente.

Benidorm, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario.—419.

## BETANZOS

*Declaración de fallecimiento 296/1999*

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1999, se tramita, a instancia de doña Remedios Díaz Rivas, representada por la Procuradora doña Ana Sexto Quintás, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Díaz, el cual se ausentó de su último domicilio en Gas, Souto (Paderne) un día y mes que no se puede precisar del año 1950, y no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, se publica este edicto según establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de este expediente.

Betanzos, 16 de diciembre de 1999.—Javier Cuevas Rivas.—10.398. y 2.ª 11-1-2000

## CARRIÓN DE LOS CONDES

*Edicto*

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carrión de los Condes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Rojo Díez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3424/0000/18/0269/99, sucursal de Saldaña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.